



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE PRUNA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
PRUNA - SEVILLA -

Núm. Referencia: 0100CML/ALC00436  
Resolución nº: 352/2024  
Fecha Resolución: 02/05/2024

**DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-**

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

**DESISTIMIENTO DE OFICIO PARA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 56/2024 de fecha 23 de enero de 2024 se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Trabajador/a social, a tiempo completo, mediante sistema de concurso-oposición y publicadas en BOP Sevilla nº 19 de fecha 26 de enero de 2024 y posterior corrección de errores en el BOP nº 26 de fecha 6 de febrero de 2024.

Considerando que La Zona de Trabajo Social (ZTS) es la demarcación territorial adecuada para la prestación de los Servicios Sociales, y viene subvencionada por parte de la Excma. Diputación de Sevilla.

Vista que en la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, publicada en BOP Sevilla nº 83 de 30 de abril de 2024, se contemplan únicamente dos trabajadoras sociales para el municipio de Pruna.

Considerando que el Ayuntamiento de Pruna no cuenta con los medios suficientes sufragar la presente plaza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Desistir del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Trabajador/a social.


**SEGUNDO.-** Proceder a la devolución de la tasa a las personas aspirantes que efectuaron el abono de la misma.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el BOP y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).


Código Seguro De Verificación:	iHmL0iV4qX3zcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/05/2024 08:10:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iHmL0iV4qX3zcYn872UrUg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iHmL0iV4qX3zcYn872UrUg==</a>		





Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iHmLOiV4qX3zcYn872UrUg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/05/2024 08:10:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iHmLOiV4qX3zcYn872UrUg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iHmLOiV4qX3zcYn872UrUg==</a>			